



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 04 de mayo de 1.990

RESOLUCION Nº:

051/90

Expediente Nº: 12.026/90

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Myriam Graciela LEAL, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 1º de abril de 1.990 y por el término de ocho meses; y

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y del Consejo Directivo de esta Facultad, agregado a fs. 2 y 5 de este Expediente;

Que se ha dado cumplimiento al trámite inmediato de Baja;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Myriam Graciela LEAL, D.N.I. 14.176.761, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple, a partir del 1º de abril de 1.990 y por el término de ocho meses.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que la licencia no fue solicitada con debida anticipación, atendiendo las reglamentaciones vigentes sobre el tema.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img
MDP


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO